

**RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO (SERIDA) DE APROBACIÓN DE BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL POR ACUMULACIÓN DE TAREAS DE UNA PLAZA DE INVESTIGADOR PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN 2004-001229 "Investigación en producción de Carne" DEL SERIDA**

---

Visto el expediente relativo a la contratación bajo la modalidad de acumulación de tareas de un/a doctor/a investigador/a para la realización de actividades propias de la categoría en el programa presupuestario 2004-001229 "Investigación en producción de Carne" del Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias (en adelante, SERIDA), y teniendo en cuenta los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Que el expediente es tramitado conforme a las disposiciones normativas siguientes: Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, el Reglamento de Selección e Ingreso de Personal al Servicio de dicha Administración aprobado por Decreto 68/1989, de 4 de mayo (en lo sucesivo Reglamento), la Resolución de 20 de febrero de 2004, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se establecen normas para la adscripción de personal no permanente, la Ley 5/1999, de 29 de marzo, de creación de la Entidad Pública SERIDA, el Decreto 38/2000, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del SERIDA y el Convenio Colectivo para Personal Laboral de la Administración del Principado de Asturias.

**SEGUNDO.-** Que está probada la urgencia en realizar la mencionada contratación, acogiéndose a la previsión del artículo 10 de la mencionada Resolución de 20 de febrero de 2004.

Por todo lo anterior expuesto,

**RESUELVO**

**PRIMERO.- APROBAR** la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de dicha plaza, al amparo del artículo 10 de la Resolución de 20 de febrero de 2004, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se establecen normas para la adscripción de personal no permanente, acudiendo al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias con sujeción a las siguientes

**B A S E S**

**Primera.- Objeto de la convocatoria y publicidad de la misma**

Se convoca procedimiento selectivo mediante sistema de concurso para la provisión, con carácter temporal, de una plaza de titulado/a superior (denominación del puesto: *Investigador*), perteneciente al Grupo A de titulación, con destino en el Área de Sistemas de Producción Animal, sede del SERIDA de Villaviciosa, Entidad Pública dependiente de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias.

**SEDE CENTRAL**

Ctra. Oviedo sin. Apdo 13 33300 Villaviciosa  
Asturias - España  
Telf: (+34) 985 893 066  
Fax: (+34) 985 891 854  
E-mail: seridavilla@serida.org  
Web: www.serida.org

**SERIDA GRADO**

Finca La Mata Apdo 13 33820 Grado  
Asturias - España  
Telf: (+34) 985 754 725  
Fax: (+34) 985 754 728  
E-mail: seridagrado@serida.org  
Web: www.serida.org

**CEBA SERIDA**

Camino de Rosoco 1225 La Olla, Deva  
33594 Gijón - Asturias - España  
Telf: (+34) 984 50 20 10  
Fax: (+34) 984 50 20 12  
E-mail: seridadeva@serida.org  
Web: www.serida.org

La adscripción de quien resulte seleccionado se realizará mediante un contrato de naturaleza laboral, bajo la modalidad de acumulación de tareas, con duración de seis meses desde la fecha de formalización del mismo.

Esta convocatoria se regirá conforme a estas bases, la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, el Reglamento de Selección e Ingreso de Personal al Servicio de dicha Administración aprobado por Decreto 68/1989, de 4 de mayo (en lo sucesivo Reglamento), la Resolución de 20 de febrero de 2004, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se establecen normas para la adscripción de personal no permanente, la Ley 5/1999, de 29 de marzo, de creación de la Entidad Pública SERIDA, el Decreto 38/2000, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del SERIDA y el Convenio Colectivo para Personal Laboral de la Administración del Principado de Asturias.

La publicidad de la convocatoria queda asegurada por la publicación en los tablones de anuncios del SERIDA, en la página web del organismo y en la página web [www.trabajastur.com](http://www.trabajastur.com); sin perjuicio de la posibilidad de publicación en otras páginas web o tablones de anuncios de centros de investigación y universidades.

### Segunda.- Requisitos de los aspirantes

- a) Nacionalidad:
  - a. Tener la nacionalidad española.
  - b. Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
  - c. Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de edad dependientes.
  - d. Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
  - e. Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentre con residencia legal en España.
- b) Edad. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Titulación de Doctor en el Área de Ciencias de la Vida o de Ciencias Agrarias (Códigos UNESCO 24/31) u otras relacionadas con el objeto de la convocatoria. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación, de la credencial que acredite, en su caso, la homologación o del certificado de equivalencia al nivel académico de Doctor expedido por la Universidad que la otorgue. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. En el caso de que no se encuentre homologada, declarada la equivalencia o reconocida en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se podrá sustituir este requisito, siempre y cuando la titulación se

#### SEDE CENTRAL

Ctra. Oviedo sin. Apdo 13. 33300 Millaveciosa  
Asturias - España  
Telf (+34) 985 890 066  
Fax (+34) 985 891 854  
E-mail [seridavilla@serida.org](mailto:seridavilla@serida.org)  
Web [www.serida.org](http://www.serida.org)

#### SERIDA GRADO

Finca La Mata Apdo 13 33820 Grado  
Asturias - España  
Telf (+34) 985 754 725  
Fax (+34) 985 754 728  
E-mail [seridagrado@serida.org](mailto:seridagrado@serida.org)  
Web [www.serida.org](http://www.serida.org)

#### CEBA SERIDA

Camino de Riaseco 1225 La Olla Deva  
33394 Gijón - Asturias - España  
Telf (+34) 984 50 20 10  
Fax (+34) 984 50 20 12  
E-mail [seridadeva@serida.org](mailto:seridadeva@serida.org)  
Web [www.serida.org](http://www.serida.org)



presuma por el órgano de convocante equivalente a la exigida en la convocatoria, por el de acreditar haber iniciado la tramitación para la homologación declaración de equivalencia o reconocimiento, rescindiéndose el contrato si la autoridad competente resuelve su denegación, entendiéndose que existe denegación cuando la misma se condiciona al cumplimiento de determinados requisitos, en tanto no se cumplan..

- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- e) **Habilitación:** No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- f) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y que no puedan acreditar un nivel adecuado de expresión oral y escrita del castellano, deberán poseer un perfecto conocimiento de alguna lengua que sea conocida por los miembros del grupo de investigación en el que se vaya a integrar, haciendo posible que sea posible, a juicio del órgano de selección, una correcta comunicación tanto escrita como hablada.

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes previsto en estas bases y mantenerse en la fecha de contratación, acreditándose previamente a ésta según establece la base *sexta*.

### Tercera.- Perfil profesional

Los aspirantes deberán poseer conocimiento y experiencia acreditada como investigadores en:

- Sistemas extensivos de producción de carne con herbívoros
- Impacto de las diferentes estrategias de manejo de los herbívoros sobre la biodiversidad.
- Valoración de los servicios ecosistémicos de los sistemas ganaderos.
- Análisis de los cambios de uso ganadero y el paisaje agrario.

### Cuarta.- Presentación de Currículum Vitae

El *currículum vitae* con la documentación justificativa necesaria se presentará en la Secretaría de Dirección del SERIDA, hasta el 15 de abril de 2016 a las 14h00. Se podrá adelantar el mismo por correo electrónico en la siguiente dirección: [seridavilla@serida.org](mailto:seridavilla@serida.org). Asunto: "Contrato SPA 2016".

Los aspirantes acompañarán junto con su *currículum vitae* la documentación justificativa de los estudios realizados y demás méritos que aleguen. Los méritos que habiendo sido alegados no sean justificados documentalmente no serán tomados en consideración.

### Quinta.- Estructura y calificación de las pruebas

El proceso selectivo consistirá en una valoración de méritos (sistema de concurso) y, en caso de que se produzca un empate a puntos para los puestos a contratar, una entrevista personal.

La valoración se realizará conforme al siguiente baremo:

La puntuación máxima que se podrá otorgar por la valoración de los distintos méritos será de 100 puntos, que vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados. La puntuación mínima exigida para poder optar a la plaza será de 50 puntos. Sólo serán valorados aquellos méritos relacionados con el objeto de la convocatoria.

Los méritos a evaluar serán:

1. Expediente académico. **Puntuación máxima: 15 puntos.** Estos méritos se valorarán teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas en las titulaciones y asignaturas relacionadas con el tema de la plaza.

2. Producción científica: **Puntuación máxima: 25 puntos**

Publicaciones científicas en revistas que sometan los originales a revisión por pares (peer review) y que se encuentren incluidas en el Journal Citation Reports Science Edition, relacionados con el perfil del puesto:

- Primer/Último autor: 4 puntos por publicación
- Co-autor: 1,5 punto por publicación

Publicaciones científicas en revistas que no reúnan las características antes mencionadas:

- Primer/Último autor: 2 puntos por publicación
- Co-autor: 0,5 punto por publicación

Libros/Capítulos de Libros/Monografías relacionados con el tema objeto de la plaza a concurso: 2 puntos por publicación

3. Experiencia en Proyectos de Investigación: **Puntuación máxima: 25 puntos.**

- De concurrencia competitiva, como Investigador Principal: 10 puntos/proyecto
- De concurrencia competitiva, como miembro del equipo investigador: 5 puntos/proyecto
- Otros proyectos, convenios, contratos de investigación, como Investigador Principal: 3 puntos/proyecto
- Otros proyectos, convenios, contratos de investigación, como miembro del equipo investigador: 1 puntos/proyecto



4. Formación/Estancias en el extranjero: **Puntuación máxima: 10 puntos**
- Estancias de 18 meses o más: 10 puntos
  - Estancias de 12 a 18 meses: 5 puntos/estancia
  - Estancias de 3 a 12 meses: 3 puntos/estancia.
  - Estancias de 2 a 3 meses: 1 puntos/estancia
5. Experiencia en los temas relacionados con el objeto de la plaza: **Puntuación máxima: 25 puntos**
- Experiencia laboral en funciones relacionadas con el objeto de la plaza, hasta un máximo de 2 puntos: tiempo de servicios prestados en trabajos realizados para la Administración Pública, sociedades mercantiles de titularidad pública o empresas privadas, así como becario de investigación, relacionados con el objeto de la convocatoria, a razón de 0,4 puntos por año de servicios (se prorratearán periodos inferiores al año de duración), debiendo acreditar total o parcialmente dicha experiencia preferentemente en los últimos cinco años.
  - Ponencias invitadas a reuniones científicas, comunicaciones a reuniones y congresos científicos relacionados con el perfil del puesto hasta un máximo de 3 puntos: 1 punto por contribución de 1er o último autor; 0,5 puntos por contribución de coautor.
  - Publicaciones divulgativas, hasta un máximo de 5 puntos: 1 punto por contribución de 1er o último autor; 0,5 puntos por contribución de coautor
  - Se valorarán específicamente otros méritos distintos de los anteriores, y directamente relacionados con la experiencia profesional en el ámbito de la convocatoria, hasta un máximo de 15 puntos: concesión de ayudas en convocatorias competitivas de personal, reconocimientos de la actividad investigadora, experiencia docente universitaria, dominio de idiomas de interés científico, experiencia en elaboración de informes con formato científico, conocimientos de programas informáticos específicos.

**Sexta.- Comisión de Valoración**

Quedará integrado por las siguientes personas:

*Presidencia: Ramón Juste Jordán, Director Gerente del SERIDA.*

*Suplente del Presidente: José Miguel Prieto Martín (funcionario del Cuerpo Técnico Superior, Escala de Veterinarios, del Principado de Asturias)*

*Vocalías:*

*Vocal 1: Carmen Díez Monforte, jefa del Departamento de Investigación del SERIDA*

*Vocal 2: Rafael Celaya Aguirre, investigador del Área de Sistemas de Producción Animal del SERIDA.*

*Vocal 3: Marcos Miñarro, Investigador del Programa de Cultivos Hortofrutícolas del SERIDA*

*Suplentes de vocalía:*

*Adela Fernández Martínez, investigadora del Programa de Pastos y Forrajes del SERIDA*

*Luis José Royo Martín, investigador del Área de Nutrición Pastos y Forrajes del SERIDA.*

*Ana González, Responsable del Programa de Patología Vegetal del SERIDA*

*Secretaría: Aurora Amado Carrió: Jefa del Negociado de Asuntos Generales del SERIDA*

*Suplente de Secretaría: Amelia Suárez Prendes (funcionaria del Cuerpo de Auxiliares Administrativos del Principado de Asturias).*

Si se estimare necesario podrán designarse asesores especialistas, que actuarán con voz pero sin voto.

**Séptima.- Propuesta y contratación**

Concluidas las pruebas selectivas, la Comisión de Valoración elevará al Director Gerente del SERIDA propuesta de contratación a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación.

El aspirante propuesto deberá presentar en la Secretaría del SERIDA, en Ctra. de Oviedo, s/n, en el plazo de cinco días, la documentación acreditativa de cumplir todos los requisitos exigidos en la base segunda.

Asimismo, el aspirante seleccionado quedará vinculado al SERIDA mediante un contrato laboral temporal a tiempo completo, bajo la categoría de acumulación de tareas.

En lo no previsto en estas bases, será de aplicación el Reglamento de Selección e Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 68/1989, de 4 de mayo, y modificado por el Decreto 83/90, de 28 de noviembre, así como el Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Administración del Principado de Asturias.

Villaviciosa, a 12 de abril de 2016

El Director Gerente



Fdo: Ramón Juste Jordán